INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Bogotá D.C. 30 de septiembre de 2024

Señor (a)
ANDRO ALBERTO RINCON PINTO
Representante Legal
MASTER SAFETY SAS
licitaciones@mastersafetyltda.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta Invitación 028 de 2024 – **CONTRATO No. 28 de 2024.**

Respetado Señor (a) **ANDRO ALBERTO RINCON PINTO** representante Legal de la firma **MASTER SAFETY SAS**

Me permito informarle que la **CPAMSMBOG**, aceptó su oferta presentada el día 23 de septiembre de 2024, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 20 de 2024. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 20 de 2024 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**028 de 2024.**
CONTRATISTA	**MASTER SAFETY SAS** **NIT: 830.115.400-9**
	Representante Legal **ANDRO ALBERTO RINCON PINTO** **Identificación: C.C. 79.245.568 de Suba.**
	Dirección Comercial: Carrera 71B No 69 A 30.
	Teléfonos: PBX 9261786 Cel. 3204044967
	Email Comercial: - licitaciones@mastersafetyltda.com
OBJETO	**"ADQUISION DE DOTACION DE SEGURIDAD INDUSTRIAL; PRODUCTO DE CUERO Y CALZADO, CAUCHO Y PLASTICO "PARA LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE PANADERIA, SALON DE BELLEZA Y LAVANDERIA CPAMSM Bogotá.**
ALCANCE DEL OBJETO	En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá: 1. Entregar los elementos y/o equipos a que se refiere el objeto del contrato con las condiciones técnicas exigidas por el INPEC, las cuales se establecen en la invitación, dentro del plazo, término y sitio programado. 2. Garantizar la calidad de los bienes adquiridos, los cuales deben ser nuevos y estar en perfecto estado. 3. Atender de manera oportuna y eficiente las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato. La entrega de los bienes objeto de este contrato no tendrá costo alguno para la CPAMSM BOG por el concepto de transporte, seguro, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios unitarios en su oferta.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA PRESUPUESTO $7.200.000

	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	ESPECIFICACIÓN TECNICA DEL PRODUCTO
1	Uniformes institucionales para preparación de alimentos o servicios (Tela antifluido para dama bordados pecho)	Unidad	Producto: Pantalón y blusa. Textura anti fluidos de fibra sintética Tela ultra fina poliéster 91 spandex 9% construido con un hilo de microfibra fino y delgado peso de 170 gramos, con tecnología resistente de líquidos evitando que estos se impregnen al tejido. Con las siguientes características: Detalle especial blusa: Escote cuello V, manga corta, bolsillo Superior izquierdo y dos bolsillos inferiores en blusa, cremallera lado izquierdo de la cintura invisible.

			Detalle especial pantalón: Resortado en la cintura, con dos bolsillos laterales y un bolsillo a la altura de la rodilla, resortado en la bota y cordón tipo Jogger. Color: Blanco y colores pasteles que estén certificados para la preparación de alimentos.
2	Chaquetas para mujer (En tela impermeable manga larga con bordado en el pecho)	Unidad	Chaqueta impermeable tipo parca impermeable para dama * Dos bolsillos laterales * Bolsillo interno * Forrada en ovejero * cremallera, mangas resortado y capota, con logo de alusivo de la panadería CPAMSMBOG Color: Oscuros y pasteles
3	Bota industrial cuero blanca dieléctrica con puntera composite	Par	Bota en Cuero con Puntera Composite Antiestática Resistente al Impacto y Compresión , Suela Poliuretano Resistente a los Hidrocarburos Dieléctrica Talla 35,36,37,38 y 39
4	Gorros cofia , oruga desechable	Bolsa x 100	Gorros *desechables* tipo oruga. – borde elástico que no ejerce presión – tela no tejida. 100% *desechable*. – talla única – colores: blanco
5	Guantes	Caja x 100 unidades	Guantes de nitrilo azul, caja de 100 unidades, , tamaño mediano, sin látex, sin polvo, texturizados, desechables, no estériles, Son perfectos para mantener las manos a salvo de bacterias, virus o sustancias contaminantes y nocivas para la piel al mismo tiempo que proporcionan alta comodidad y precisión.
6	Faja lumbar	Unidad	Con soporte lumbar y abdominal, cierres de contacto de alto agarre. Diseño anatómico que combina laminados acolchados, elásticos ajustables que dan alineación a la columna lumbar y férulas para mayor soporte
7	Cofia de tela	Unidad	Fabricado con una cómoda combinación de algodón y poliéster. En la parte superior cuenta con tela sport, lo que le permite mantener la cabeza fría mientras cocina. Cuenta con un resorte que se ajusta y proporciona mayor estabilidad, resistente a las manchas y encogimiento. Con espacio para cabello y cordones de amarre para el mismo. . Colores pasteles y oscuros.
8	Delantal	Unidad	Talla única, dimensiones aproximada 60 cm de ancho y 80 cm de largo. (ajustables) Amarres en cintura y cuello regulables y/o desmontables, bolsillos amplios, con divisiones o unibolsillo. Colores pasteles y oscuros

PROYECTO PRODUCTIVO SALON DE BELLEZA PRESUPUESTO $$2400.000

	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	ESPECIFICACIÓN TECNICA DEL PRODUCTO
1	Uniformes institucionales para el proyecto productivo salón de belleza CPAMSMBOG	Unidad	Producto: Pantalón y blusa. Textura anti fluidos de fibra sintética Tela ultra fina poliéster 91 spandex 9% construido con un hilo de microfibra fino y delgado peso de 170 gramos, con tecnología resistente de líquidos evitando que estos se impregnen al tejido. Con las siguientes características: Blusa con 2 bolsillos funcionales: Bolsillos inferiores izquierdo y derecho, con logo del proyecto y nombre bordado. Cuello tipo bandeja. Aberturas laterales en la parte inferior de la blusa. Pinzas en la espalda para un mejor ajuste. Características del pantalón: Pantalón con 6 bolsillos funcionales: Dos bolsillos laterales. bolsillos al lado derecho e izquierdo de la pierna. Dos bolsillos traseros. Cintura alta con ajuste. Pretina elástica para un mejor ajuste y mayor comodidad. Cordón en la pretina. Tobillos entubados con Rip Antifluido: Repele el agua y evita salpicaduras accidentales, manteniéndose efectivo a través de los lavados como escudo protector para la piel. Stretch: Permite la elongación y recuperación del tejido para una mayor libertad de movimiento. Colores combinados

2	Chaquetas para mujer (En tela impermeable manga larga con bordado en el pecho)	Unidad	Chaqueta en impermeable en su exterior. Forrada en ovejero en su parte interior, 2 bolsillos laterales externos Bolsillo interno. Capota se puede retirar, Cierre de cremallera y broche Manga en resorte. Espalda lisa, sin ningún tipo de estampado, con logo alusivo al proyecto productivo salón de belleza. Colores oscuros.
3	Tenis Negro-negro Para Mujer	Par	Tenis deportivos con malla transpirable en capellada. Elaborados en malla textil con termofijados decorativos, aplique en sintético, forro textil acolchado y suela en PVC. Peso: 1 kg. Color negro talla 35,36,37,38.
4	Tapabocas	caja x 50	Producto desechable en material de tela no tejida con pliegues tipo oruga. Para uso industrial, laboratorios, estética, fabricación de alimentos y medicamentos.
5	Guantes	Caja x 100 unidades	Guantes de nitrilo azul, caja de 100 unidades, , tamaño mediano, sin látex, sin polvo, texturizados, desechables, no estériles, Son perfectos para mantener las manos a salvo de bacterias, virus o sustancias contaminantes y nocivas para la piel al mismo tiempo que proporcionan alta comodidad y precisión.

PROYECTO PRODUCTIVO LAVANDERIA PRESUPUESTO$ $.2400.000

	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	ESPECIFICACIÓN TECNICA DEL PRODUCTO
1	Uniformes institucionales para el proyecto productivo lavanderia CPAMSMBOG	Unidad	Producto: Pantalón y blusa. Textura anti fluidos de fibra sintética Tela ultra fina poliéster 91 spandex 9% construido con un hilo de microfibra fino y delgado peso de 170 gramos, con tecnología resistente de líquidos evitando que estos se impregnen al tejido. Con las siguientes características: Blusa con 2 bolsillos funcionales: Lado superior izquierdo logo del proyecto y nombre bordado Dos bolsillos inferiores. Cuello con un diseño de pico moderno. Aberturas laterales en la parte inferior de la blusa. Pinzas en la espalda para un mejor ajuste. Características del pantalón: Pantalón con 6 bolsillos funcionales: Dos bolsillos laterales. bolsillos al lado derecho e izquierdo de la pierna. Dos bolsillos traseros. Cintura alta con ajuste. Pretina elástica para un mejor ajuste y mayor comodidad. Cordón en la pretina. Tobillos entubados con Rip Antifluido: Repele el agua y evita salpicaduras accidentales, manteniéndose efectivo a través de los lavados como escudo protector para la piel. Stretch: Permite la elongación y recuperación del tejido para una mayor libertad de movimiento. Colores oscuros
2	Chaquetas para mujer (En tela impermeable manga larga con bordado en el pecho)	Unidad	Chaqueta en impermeable en su exterior. Forrada en ovejero en su parte interior, 2 bolsillos laterales externos Bolsillo interno. Capota se puede retirar, Cierre de cremallera y broche Manga en resorte. Espalda lisa, sin ningún tipo de estampado, con logo alusivo al proyecto productivo lavandería
3	Tenis Negro-negro Para Mujer	Par	Tenis deportivos con cordonera en ribete. Elaborados en textil tejido y sintético en puntera, apliques en PVC, forro en textil y suela en PVC. Peso: 1 kg. Color negro talla 35,36,37,38
4	Faja lumbar	Unidad	Con soporte lumbar y abdominal, cierres de contacto de alto agarre. Diseño anatómico que combina laminados acolchados, elásticos ajustables que dan alineación a la columna lumbar y férulas para mayor soporte

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: a) Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad delos bienes dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías). d) Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato. e) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato. f) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo. g) Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces. h) Es obligación que el proveedor que se le adjudique el contrato DEBEN ESTAR HABILITADOS ANTE SIIF NACION EN RELACION A LA FACTURACION ELECTRONICA, e igualmente su factura debe ir sin IVA.
OBLIGACIONES DE LA CPAMSMBOG	• Cancelar el precio acordado en la forma establecida en el contrato. • Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del presente contrato. • Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato. • Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2024, a partir de la aprobación de la Garantía de cumplimiento, por parte de la oficina de administrativa del CPAMSM BOG, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor total del contrato será hasta por la suma de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS **($11.868.475)** M/cte. excluido IVA.

OFERTA PRESENTADA Y CANTIDADES SOLICITADAS:

PANADERIA					
ITEM	Elemento	Presentación	Precio	Cantidad	Total
1	Uniforme Panaderia	Unidad	$ 62.475	30	$ 1.874.250
2	Chaquetas Uniforme	Unidad	$ 80.325	20	$ 1.606.500
3	Cofias	Bolsa x 100	$ 11.250	17	$ 191.250
4	Cofia de tela	Unidad	$ 5.853	40	$ 234.120
5	Delantal	Unidad	$ 22.313	40	$ 892.520
6	Bota industrial cuero blanca	Par	$ 87.763	9	$ 789.867
7	Guantes	Caja x 100 unidades	$ 18.125	26	$ 471.250
8	Faja Lumbar	Unidad	$ 37.188	30	$ 1.115.640
					$ 7.175.397

BELLEZA					
ITEM	Elemento	Presentación	Precio	Cantidad	Total

INPEC

1	Uniforme Panaderia	Unidad	$ 62.475	15	$ 937.125
2	Chaquetas Uniforme	Unidad	$ 80.325	8	$ 642.600
3	tennis negro mujer	Unidad	$ 87.763	9	$ 789.867
					$ 2.369.592

LAVANDERIA

ITEM	Elemento	Presentación	Precio	Cantidad	Total
1	Uniforme Panaderia	Unidad	$ 62.475	12	$ 749.700
2	Chaquetas Uniforme	Unidad	$ 80.325	5	$ 401.625
1	tennis negro mujer	Unidad	$ 87.763	7	$ 614.341
3	Faja Lumbar	Unidad	$ 37.188	15	$ 557.820
					$ 2.323.486

FORMA DE PAGO:

El INPEC efectuará el pago al contratista de acuerdo al valor de los bienes recibidos y/o obras ejecutadas; es decir"ADQUISION DE DOTACION DE SEGURIDAD INDUSTRIAL; PRODUCTO DE CUERO Y CALZADO, CAUCHO Y PLASTICO "PARA LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE PANADERIA, SALON DE BELLEZA Y LAVANDERIA CPAMSM Bogotá, perteneciente al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

En obligación que el proveedor que se le adjudique el contrato DEBEN ESTAR HABILITADOS ANTE SIIF NACION EN RELACION A LA FACTURACION ELECTRONICA, e igualmente su factura debe ir sin IVA.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período y teniendo en cuenta la cantidad de obra ejecutada. Y la factura aprobada por parte del supervisor en SIIF, la cual debe subir el proveedor adjudicatario.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.
El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Rubro A-05-01-01-002-008		
Tejido de punto ganchillo prenda de vestir		
Proyecto	**CDP**	**Valor**
Panaderia	1924	$ 4.800.000
Salon de belleza	7724	$ 1.600.000
Lavanderia	7224	$ 1.200.000
	Total	$ 7.600.000

Rubro A-05-01-01-002-009		
Cuero y productos de cuero y calzado		
Proyecto	**CDP**	**Valor**
Panaderia	2024	$ 800.000
Salon de belleza	7824	$ 800.000
Lavanderia	7324	$ 640.000
	Total	$ 2.240.000

A-05-01-01-003-006		
PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO		
PROYECTO	CDP	VALOR
PANADERIA	2224	$ 1.600.000,00
LAVANDERIA	7624	$ 560.000,00

<table>
<tr><td>TOTAL</td><td>$ 2.160.000,00</td></tr>
<tr><td>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>De acuerdo con lo establecido en el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; no obstante, en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, el INPEC considera pertinente solicitar al contratista, la constitución de las garantías de cumplimiento de las obligaciones contractuales a favor de la CPAMSMBOG. (Cárcel y penitenciaria de alta y media seguridad para mujeres de Bogotá), Perteneciente al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC NIT. 830.032.895-3 la siguiente cobertura:

• Cumplimiento del contrato: Para garantizar el cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y sanciones, se deberá constituir un amparo equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia será por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
• Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados: en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato por el plazo de ejecución del mismo y un (06) meses más, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 7° y 2.2.1.2.3.1.16 Decreto 1082 de 2015
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>20%</td><td>Duración del contrato y 6 meses mas</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td><td>10%</td><td>Duración del contrato y 6 meses mas</td></tr>
</table>
Garantía única que podrá consistir en: Póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía, que ampare:</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td><td>La supervisión del contrato será ejercida por el responsable del área de PANADERIA de la CPAMSMBOG. (panaderia.rmbogota@inpec.gov.co). Teléfono 6012347474 ext. 2124 El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.</td></tr>
<tr><td>INDEMNIDAD</td><td>EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a la CPAMSMBOG - INPEC, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA.</td></tr>
<tr><td>TRATADOS DE LIBRE COMERCIO</td><td>Para este contrato teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.</td></tr>
<tr><td>PAGO DE PARAFISCALES</td><td>EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</td></tr>
<tr><td>CUENTA BANCARIA</td><td>A nombre de: MASTER SAFETY SASidentificado(a) con NIT 8301154009 Cuenta de Corriente No 237228960 de Banco Bogota.</td></tr>
<tr><td>PROHIBICIONES</td><td>EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: 1. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. EL CONTRATISTA no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. 2. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. 3. EL CONTRATISTA sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.</td></tr>
<tr><td>PENAL PECUNIARIA.</td><td>En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de CPAMSMBOG, una suma equivalente al treinta (30%) del valor total del contrato. En caso de que EL CONTRATISTA no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, LA CPAMSMBOG hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al CONTRATISTA por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a CPAMSMBOG, quedando éste facultado para</td></tr>
</table>

INPEC

	reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal. La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL **CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal. Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, **LA CPAMSMBOG** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
MULTAS.	En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que **CPAMSMBOG** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a LA CPAMSMBOG para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
CESIÓN	**EL CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita de la CPAMSMBOG.
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.
PERFECCIONAMIENTO	Para todos los efectos legales, la presente comunicación de aceptación de oferta se entiende perfeccionada: a) Con la fecha de la aceptación de la oferta y para su ejecución requiere: a) Registro Presupuestal. b) Aprobación de la de Garantía de Cumplimiento, constituida por el CONTRATISTA, por parte del área de contratación de la CPAMSMBOG.
DOMICILIO CONTRACTUAL	El lugar de ejecución será en la Reclusión de Mujeres de Bogotá. Cra 58 #80-95 Bogotá D.C.

Atentamente,

Dra. MYRIAM ELENA CALLE GARCIA
Directora CPAMSMBOG

Elaboró y Revisó: Blanca Nubia Carrero - Administrativa
Fecha de Elaboración: 30/09/2024